

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y Sanidad Veterinaria de León.—Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Junta provincial de Reforma Agraria.—Anuncio.

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Circuito Nacional de Firms Especiales.—Anuncios.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la peri-

neumonía contagiosa en el ganado vacuno del pueblo de Manzaneda, Ayuntamiento de Garrafe, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo de Manzaneda.

Zona declarada sospechosa: Una faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 20 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO DE CONCURSO

La Jefatura de Obras públicas de la provincia de León, convoca a concurso público para adjudicar el

destajo número 1 de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, en el tramo comprendido entre los perfiles, 1 y 80 del proyecto aprobado, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de treinta y siete mil sesenta pesetas y noventa y seis céntimos, (37.060,96).

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Jefatura (calle de Ordoño II, número 27), en los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día dos del próximo mes de Mayo.

Las proposiciones se admitirán en el Registro de esta Jefatura, hasta las trece horas del indicado día dos de Mayo, y se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), sujetándose al modelo adjunto bajo sobre cerrado y lacrado acompañando en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, el correspondiente resguardo acreditativo del depósito hecho a disposición del señor Ingeniero jefe de Obras públicas, del 3 por 100 del presupuesto de las obras que será de mil ciento once pesetas y ochenta y tres céntimos. (1.111,83 pesetas), juntamente con los documentos relativos a la personalidad del concursante y preceptuado en la legislación vigente.

La apertura de pliegos se verificará a las once horas, del día cuatro de Mayo, en la Jefatura de Obras públicas, ante el Ingeniero jefe acompañado de los vocales reglamentarios y el Notario designado.

Los concursantes presentarán una relación de las obras ejecutadas por ellos y los datos que estimen convenientes para justificar su solvencia técnica y económica.

León, 20 de Abril de 1935.—El Ingeniero jefe, P. A., Pío Cela.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal, n.º, de la clase, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día, de Abril y las condiciones y requisitos que se exigen para adjudicar por concurso las obras del tramo comprendido entre los perfiles 1 al 80 del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, sujetándose estrictamente a los requisitos y condiciones que en dicho anuncio figuran por la cantidad de, (aquí se explicará lisa y llanamente la cantidad en letra y número, por la que cada concursante ofrece ejecutar las obras, desechándose toda proposición que añada aclaraciones o establezca condiciones de cualquier clase).

Asimismo se compromete a que las reenumeraciones que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente ley social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 293.—43,50 pts.

Junta provincial de Reforma Agraria

ANUNCIO

Se recuerda nuevamente a todos Sres. Alcaldes de la provincia, la obligación que tienen de remitir a la mayor brevedad posible el Censo de Campesinos confeccionado según las normas dadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de Diciembre próximo pasado.

León, 20 de Abril de 1935.—El Presidente, José Capa de la Herranz.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Contribución sobre la Renta

Jurado provincial de Estimación

Este Jurado en su última sesión, ha procedido a un nuevo estudio de los coeficientes que estima pertinentes aplicar a los diversos signos externos de riqueza, en los Municipios de su jurisdicción, habida cuenta de las características locales.

PARA LA CAPITAL.—Signos

- A) *Vivienda*: Alquiler, valor en renta o producto íntegro (el que resulte mayor).
 B) *Automóviles*: Gasto inicial, 600 pesetas.
 Importe de la Patente Nacional y gasto por Caballo de fuerza, 250 pesetas.
 C) *Coches*: Gasto inicial, 650 pesetas.
 Impuesto de Carruajes.—Gasto por caballo, 900 pesetas.
 D) *Servidores*: Hembras, 1.250 pesetas.
 Varones, 2.000 pesetas.
 Institutrices, 4.000 idem.
 Preceptores, 4.000 idem.
 Conductores, 2.200 idem.
 Chauffeurs, 3.000, pesetas.

COEFICIENTES

Importe estimado por gastos de los tres signos externos	Coeficientes %	Rentas imponibles que se suponen
16.000,01 a 20.000.....	3,75. ...	60.000,03 a 75.000.
20.000,01 a 30.000..	3,90.	78.000,03 a 117.000.
30.000,01 a 40.000..	4,.....	120.000,04 a 160.000.
40.000,01 a 50.000..	4,20.....	168.000,04 a 210.000.
50.000,01 a 60.000...	4,40.....	220.000,04 a 264.000.
60.000,01 a 70.000...	4,90.....	294.000,04 a 343.000.
70.000,01 a 80.000...	5,40.....	378.000,05 a 432.000.
80.000,01 a 90.000...	6,.....	480.000,06 a 540.000.
90.000,01 a 100.000.....	6,70.....	603.000,06 a 670.000.
100.000,01 en adelante.....	7,50.....	750.000,07 en adelante.

PARA LOS PUEBLOS.—Signos

- A) *Vivienda*: Alquiler, valor en renta o producto íntegro (el que resulte mayor).
 B) *Automóviles*: Gasto inicial, 400 pesetas.
 Patente Nacional y gasto por caballo, 250 idem.
 C) *Coches*: Inicial, 500 idem.
 Impuesto de carruajes y gasto por caballo, 800 idem.
 D) *Servidores*: Hembras, 900 idem.
 Varones, 1.500 idem.
 Institutrices, 4.000 idem.
 Preceptores, 4.000 idem.
 Conductores, 1.800 idem.
 Chauffeurs, 2.500 idem.

COEFICIENTES

Importe estimado por gastos de los tres signos externos	Coeficientes %	Rentas Imponibles que se suponen
14.285,72 a 20.000.....	2,20.....	60.000,02 a 84.000.
20.000,01 a 30.000...	4,40.....	88.000,04 a 132.000.
30.000,01 a 40.000...	4,50.....	135.000,04 a 180.000.
40.000,01 a 50.000...	4,70.....	188.000,04 a 235.000.
50.000,01 a 60.000...	4,90.....	245.000,04 a 274.000.
60.000,01 a 70.000...	5,40.....	324.000,05 a 378.000.
70.000,01 a 80.000...	5,90.....	413.000,05 a 472.000.
80.000,01 a 90.000...	6,60....	528.000,06 a 594.000.
90.000,01 a 100.000.....	7,30.....	657.000,07 a 730.000.
100.000,01 en adelante.....	8,10.....	810.000,08 en adelante.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para cono-

cimiento de las personas a quienes afecte, pudiendo los interesados legítimos o sus representantes legales, en el término de quince días hábiles a contar de la fecha de esta publicación, reclamar contra la anterior propuesta ante el Jurado, por conducto de la Administración de Rentas públicas de la provincia o del Ayuntamiento respectivo que la cursará a la citada Administración. Este Jurado provincial, en vista de tales reclamaciones, hará el señalamiento definitivo, que elevará al Jurado central para su ratificación o rectificación.

Por los Sres. Alcaldes se cuidará de dar la mayor publicidad a este BOLETIN OFICIAL en la forma acostumbrada en cada uno de los Municipios, y por lo que se refiere a la Capital, estará de manifiesto en la Delegación de Hacienda, Administración de Rentas públicas, quien facilitará además, cuantos datos sean precisos.

El acuerdo del Jurado central, es definitivo y contra él, no se dará recurso alguno.

León, 15 de Abril de 1935.—El Presidente, *Manuel Osset*.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de León

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

Relación de los propietarios de vehículos declarados fallidos por débitos del impuesto de transportes y que se publica en cumplimiento de artículo 201 del vigente Estatuto de Recaudación, a fin de que los señores Alcaldes de las respectivas localidades impidan la circulación de los dichos vehículos.

Número del recibo, 13; Ayuntamiento, Burón; contribuyente, Ramón Espinosa Peláez; año, 1933; importe del débito, 350 pesetas.

Número del recibo, 597; Ayuntamiento, Cuadros; contribuyente, Abertano Torio; año, 1933; importe del débito, 90 pesetas.

León, 20 de Abril de 1935.—El Administrador de Rentas públicas, *Manuel Osset*.

Circuito Nacional de Firmes Especiales

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo de 1935, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con alquitrán deshidratado del firme de los kilómetros 431 al 439 de la carretera de Madrid a La Coruña (provincia de León), cuyo presupuesto asciende a

82.314,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935, y siendo la fianza provisional de 2.470 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día siete de Mayo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Abril de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, *Juan Arrate y Ormazabal*.

N.º 286.—30,50 ptas.

o o

Hasta las trece horas del día 2 de Mayo de 1935, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras Públicas de las provincias de León, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense, Lugo, Oviedo y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de materiales, arena, gravilla y betún, en los kilómetros 0,00 al 4—24 al 32—y 45 al 47 de la carretera de León a Astorga, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 98.158,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1935 y la fianza provisional de 2.945 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7 el día 7 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Abril de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, *Juan Arrate y Ormazabal*.

Núm. 287.—30,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Según comunica a esta Alcaldía D.^a Antonia Campazas, vecina de Boeza, el día 13 del actual desapareció de su domicilio su hija Severina Mayo Campazas, viste bata blanca con flores encarnadas, abrigo marrón con piel oscura, medias color salmón, zapatillas negras con madreñas, tiene 21 años de edad, es morena, de buen color, pelo corto y una gran cicatriz en la parte superior de una mano. Caso de tener noticias de su paradero, se ruega a las Autoridades y particulares den cuenta de ello a esta Alcaldía.

Polgozo de la Ribera, 15 Abril de 1935.—El Alcalde, Andrés Viloría.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Hallándose vacante la plaza de guarda municipal de campo de este término jurisdiccional, con el sueldo anual de mil cinco pesetas, pagadas por meses vencidos del presupuesto municipal y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2.^o del Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, se anuncia al público para su provisión en propiedad, a fin de que cuantos se consideren aptos para desempeñar dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días sus respectivas instancias documentadas, en vista de las cuales se hará la designación; advirtiéndose que en igualdad de circunstancias serán preferidos los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios.

Cubillas de los Oteros, 15 de Abril de 1935.—Pascasio García.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Aprobado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el año actual, por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, se halla de manifiesto al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 20 de Abril de 1935.—El Alcalde, Manuel Hidalgo.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Presentadas por el Ordenador y Depositario de este Ayuntamiento, las cuentas del mismo correspondientes al ejercicio económico 1934-1935, quedan en la Secretaría expuestas al público para que puedan ser examinadas por quien lo desee por término de quince días, pudiéndose interponer también reclamaciones contra ellas.

Por plazo de quince días se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice del padrón vecinal del mismo, correspondiente a 1.^o de Diciembre de 1934.

Castrocontrigo, 15 de Abril de 1935. El Alcalde, Juan M. Prieto.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Formado por la Junta respectiva del repartimiento general de utilidades para el año actual de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días y tres más, durante dicho plazo pueden examinarlo los contribuyentes comprendidos en el mismo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes previa su justificación.

Villarejo de Orbigo, 19 de Abril de 1935.—El Alcalde, M. Fuertes.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimamante del sumario número 28 de 1931, por homicidio contra Miguel Fernández González, se anuncia la venta en pública y segunda subasta por término de veinte días, de las fincas embargadas al mismo, para con su importe satisfacer hasta donde alcance las costas impuestas al referido penado en la expresada causa, cuya subasta tendrá lugar el día quince de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con rebaja del 25 por 100 de su avaluo, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juz-

gado o establecimiento señalado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por menos las dos terceras partes de dicho tipo, que la subasta podrá ser a calidad de ceder a un tercero y que se verificará sin suplir previamente la falta de títulos.

Fincas embargadas

1.^a Una casa, en el casco del pueblo de Velilla de la Reina, de planta alta, cubierta de teja, con varias habitaciones y un pedazo de corral, mide toda ella 160 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, calleja de la misma finca; izquierda, huerto de Eusebio López; espalda, huerto del mismo, y frente, calle de la Carrera. Tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

2.^a Un huerto secano, en término de Velilla de la Reina, llamado trasdelascasas, de cabida, dos cuartales de centeno, y linda: Oeste, Angel Fernández; Mediodía, Francisco Germán o sea herederos de este, Poniente, casa del Miguel Fernández; y Norte, Eusebio López, Tasada en 500 pesetas.

3.^a Una tierra centenal, en el mismo término y sitio del Fueyo, de cabida 2 cuartales, y linda: Sur, Pedro Serrano; y Norte, Lucas Marcos. Tasada en 15 pesetas.

4.^a Otra al Sardonal, de cabida de una hemina, y linda: Mediodía, José González; Norte, Felipe González, los demás linderos se ignoran. Tasada en 10 pesetas.

5.^a Otra llamada al Arrotón, en el mismo término, de seis cuartales, que linda: Mediodía, Angel Fernández; Norte, Gaspar Suárez, Poniente, Camino, y el otro linderos se ignoran. Tasada en 90 pesetas.

6.^a Otra al sitio de Rotaes, del mismo término, cabida una hemina, linda: Oeste, Juan Bades; Poniente, Angel Fernández, y Norte, Camino. Tasada en 15 pesetas.

7.^a Otra en el mismo término y sitio de los Cuartales: Mediodía, Licio Sahagún; los demás linderos se ignoran. Tasada en 30 pesetas.

8.^a Otra al mismo término y sitio, de cabida dos cuartales, que linda: Poniente, Isidoro Arias, y por el Norte Camino, los demás linderos se ignoran. Tasada en 30 pesetas.

9.^a Una mitad a la Linar, de igual

término, de dos celemines, y linda: Mediodía, Ambrosio González, Norte, otra de los huérfanos, Poniente, Isidoro Arias; y Saliente, Ventura Fernández. Tasada en 50 pesetas.

10. Otra en igual término a la de las viñas, o sea trigal de las Viñas, hace de cabida una hemina, y linda: Mediodía, Mateo García, Norte, Felipe González, Oriente, Pedro Serrano; y el otro lindero se ignora. Tasada en 50 pesetas.

11. Una viña, al mismo término, al sitio del Pasadero, que hace de cabida dos cuartales, y linda: Oriente, Camino; Mediodía, Clemente Aller; Poniente, Galo Fernández, Norte, partija de Paulino Fernández. Tasada en 100 pesetas.

12. Otra viña, en igual término a Valdegabán, de cabida cuartal y medio, y linda: Oriente, se ignora, Mediodía, Miguel Fernández; Poniente, José García, y Norte, se ignora. Tasada en 65 pesetas.

14. Un prado llamado El Teso de los Prados, en igual término, de un celemin, que linda: Norte, Pascual Beneitez; Mediodía, Francisco Alcobá, los demás linderos se ignoran. Tasada en 25 pesetas.

15. Un trigal, en el mismo término y sitio de Camino de Santa Marina, de cabida de dos cuartales, linda: Mediodía, Mateo García; Oriente, de Frutos García; los demás linderos se ignoran. Tasada en 70 pesetas.

16. Otra en el mismo término y sitio, de cabida, un cuartal, y linda: Oeste, Pedro Serrano; Norte, Camino, Poniente, Manuel Martínez; y Mediodía, se ignora. Tasada en 40 pesetas.

17. Otra tierra, a Puente de Viñas, al camino de Villadangos, del mismo término, que hace de cabida una hemina, linda: Norte, Celestino García; Mediodía, Lorenzo González, Poniente, se ignora, y Saliente, camino. Tasada en 15 pesetas.

Dado en León, a 12 de Abril de 1935.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de este partido. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Antonino Sánchez Guaza, Procurador de este Juzgado, en nombre propio, contra D. Jerónimo A. Sanjuan Miguel, de esta vecindad, en reclamación de un préstamo de seis mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una viña, al pago de San Miguel u Olmillo, que hace tres hectáreas diez y siete áreas cuarenta centiáreas, con ocho mil trescientas plantas de vid, noventa árboles frutales y una caseta y un pozo en el centro. Linda: al Norte, con otra viña de herederos de Joaquín Tesouro y Julio Triana y al Sur, Este y Oeste, con senda.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de aquélla será el de ocho mil pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en aquél acto deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro del plazo de ocho días, siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las cargas, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sahagún, 17 de Abril de 1935.—El Juez, Francisco Martos.—El Secretario judicial: Ante mí: Antonio Alvarez Rodriguez.

Núm. 282.—31,50 pts.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen

autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre y representación del Banco Mercantil, Sucursal de esta plaza, contra D. Federico Loygorri Vives, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre pago de cincuenta y seis mil noventa y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado providencia acordando sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y señalándose para tal acto el día dieciséis del mes de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, de los bienes embargados al ejecutado, que son los siguientes, y bajo las condiciones que luego se dirán:

BIENES EMBARGADOS

1.º Un terreno, situado en el monte denominado La Solana, término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo, de unas nueve áreas de medida, al sitio del Couso, con dos casetas de piedra y cemento, lindante todo ello, que hace una sola finca: por el Naciente, castaños y herederos de Faustino Pérez, de Santa Cruz, y por los demás aires, terreno comunal del mismo pueblo; valorado en doscientas pesetas.

2.º Otro terreno, situado a la izquierda del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, en el mismo término, kilómetro treinta y dos, hectómetro nueve y trece metros con sesenta y dos metros de longitud por veinte de fondo, sobre el que hay una instalación con maquinaria, cribas, volantes, motores, clasificadores de carbón y lavaderos, con un cobertizo de madera, y una caseta de piedra cubierta de losa, ocupando todo ello una superficie de doce áreas y cuarenta centiáreas, en término de Villamartín, del mismo Ayuntamiento, lindando; por el Oeste, con vías del ferrocarril de Ponferrada a Villablino; Mediodía, arrenal y río Sil; Oeste, río Sil, y Norte, arroyo, es a la vez estación de descargue del cable que viene del Couso; valora lo todo en dieciocho mil pesetas

3.º Una casa, de alto y bajo, cubierta de losa, emplazada a la derecha de la línea férrea de Ponferrada a Villablino, en frente de la finca anteriormente descrita, separadas por la vía férrea indicada, término del mismo Villamartín, con pisos de

marmol, de veintisiete metros y ochenta centímetros de fondo por 16,50 de fachada y 11 de espalda, emplazadas en el terreno perteneciente a la misma casa, con el que linda por su frente: derecha, izquierda y espalda, haciendo el terreno alrededor de la casa unas catorce áreas, dedicado a jardín y huerta, el situado a la izquierda de la fachada, lindante toda la finca: por el Este, carretera de Ponferrada a La Espina; Sur, más huerta de Domingo Fernández; Oeste, línea del ferrocarril de Ponferrada a Villablino, y Norte, arroyo. Está cerrada sobre sí con valla de madera; valorada en diez mil pesetas.

4.º Una mina de carbón, denominada «La Unión», al paraje Remolinos y Acebo, de siete pertenencias, número del expediente 5.106, en los referidos términos de Villamartín, en el Ayuntamiento de Páramo; valorada en dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

5.º Una mina de hulla, denominada «Sila Segunda», expediente 5.076, sita en el paraje denominado La Chanca, en término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de nueve pertenencias o sean 90.000 metros cuadrados; valorada en la suma de dos mil novecientas veinticinco pesetas.

6.º Una mina de hulla, denominada «Carmina», expediente número 5.138, sita en el paraje llamado Remolinos, término de Villamartín, Ayuntamiento de Páramo, de veinte pertenencias; valorada en la suma de seis mil quinientas pesetas.

7.º Una mina de hulla, denominada «Amparo», expediente número 5.221, al sitio del paraje llamado La Patrona, en el mismo término que la anterior, de treinta y siete pertenencias; valorada en la suma de doce mil veinticinco pesetas.

8.º Una mina de hulla, denominada «Ampliación a Mi Chata», expediente núm. 6.897, término de Villamartín, Ayuntamiento de Páramo del Sil, sita en el paraje denominado La Maya, de trece pertenencias; valorada en cuatro mil doscientas veinticinco pesetas.

9.º Una mina de hulla, denominada «Segunda Ampliación a Mi Chata», expediente núm. 6.896, sita en el paraje llamado Remolinos, término de la anterior, de seis pertenencias;

valorada en mil novecientas cincuenta pesetas.

10. Una mina de hulla, denominada «Tercera Ampliación a Mi Chata», expediente núm. 7.012, en el mismo paraje y término de la anterior, de cuatro pertenencias; valorada en mil trescientas pesetas.

11. Una mina de hulla, denominada «Sila Tercera», expediente número 6.805, sita en el paraje llamado de La Iglesia, término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de ochenta pertenencias; valorada en veintiséis mil pesetas.

12. Mina de hulla, denominada «Mi Chata», expediente núm. 5.399, sita en el paraje llamado Ladera de Remolinos, en término de Villamartín y Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de diecinueve pertenencias; valorada en seiscientos setenta y cinco pesetas con cinco céntimos.

13. Mina de hulla denominada «Sila», expediente 4.966, sita en el paraje llamado «La Sasilla», en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de ciento sesenta y cinco pertenencias; valorada en cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco pesetas.

14. Mina de hulla, denominada «Maximino», expediente 7.600, sita en el paraje llamado Parada y otros, en término de Santa Cruz, Ayuntamiento de Páramo del Sil, de diez y ocho pertenencias; valorada en cinco mil ochocientos cincuenta pesetas.

15. Mina demasía de hulla, denominada «Primera Demasía a Manolo Tercero», expediente núm. 7.544, en término de Santa Cruz, en el paraje denominado tierras de Candeno, de dos hectáreas, ochenta y una áreas y diez centiáreas; valorada en novecientas trece pesetas con veinticinco céntimos.

Siendo el total de esta tasación ciento cincuenta y un mil novecientas noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

CONDICIONES

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100 por lo menos del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose las consignaciones respectivas a sus

dueños una vez terminado el remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito como garantía y parte de pago de la obligación contraída.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de las fincas embargadas, debiendo conformarse los licitadores con la documentación existente en los autos, los que quedan en Secretaría para su exhibición.

4.ª Dicha subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo en el presente en Ponferrada, a diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Sevilla.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

N.º 275.—106,50 pts.

Juzgado municipal de León

Don Francisco del Río Alonso, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Francisco González Valdés, industrial de esta plaza, de la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco pesetas con ochenta céntimos de principal, más las costas a que fué condenado D. Albertano Torio, vecino de Lorenzana, en el juicio verbal civil número 97 del año 1934, seguido entre las mismas partes sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a primera y pública subastas por término de veinte días y por el tipo de su tasación, los bienes inmuebles embargados al mismo siguientes:

Término de Cerecinos de Campos

1.ª Una casa, sita en las del Barrio de Abajo y calle Eras, que linda: por la derecha entrando, con Severina Gallego; izquierda, con Crescencia Blanco y espalda, calle Perdices; tasada en dos mil pesetas (2.000).

2.ª Un solar, sito en los del Barrio de Arriba, linda: por la derecha entrando, con Baltasar Pérez; izquierda, con Julián Rodríguez y espalda, con el mismo; tasado en quinientas pesetas (500).

3.ª Una tierra, en los Hoyos, cabida de dos cuartas, linda: al Este, con Gregorio Martínez; Sur, Vicente Moreno; Oeste, Victoriano Lorenzo y Norte, Cleto Casquero; tasada en doscientas pesetas (200).

4.ª Otra tierra, en Trasdeaguila, cabida de seis cuartas, linda: al Este, con señores de Loreda; Sur, con Santos Cabreros; Oeste, el mismo y Norte, Pedro Carnero; tasada en cuatrocientas pesetas (400).

5.ª Otra tierra, en la Majaraca, de cabida seis cuartas, linda: al Este, con Gregorio del Ante; Sur, senda del pago; Oeste, Román Pardo y Norte, Victoriano Lorenzo; tasada en trescientas cincuenta pesetas (350).

Total importe de los bienes, 3.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal el día nueve de Mayo próximo y hora de los doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la referida tasación.

Las fincas carecen de títulos por lo que el rematante se conformará con la certificación del acta de subasta.

León a ocho de Abril de los años treinta y cinco.—El Secretario, E. Alfonso. N.º 281.—36,00 pts.

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Arturo Bodelón Pérez, Juez municipal que fué de esta ciudad en bienes anteriores, en ejercicio en la actualidad por delegación.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en autos del juicio verbal civil instados por el Procurador D. Gerardo Queipo, en nombre del Monte de Piedad, contra D. Manuel Alonso Barrios, vecino de Molinaseca, sobre pago de mil pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una casa, en la calle Grande, de Molinaseca, que mide ochenta y cuatro metros cuadrados, de planta baja y alta y cubierta de losa, que linda: derecha entrando e izquierda, callejo; espalda, Manuel Viñambres y por su frente, dicha calle; valorada en mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados como de la propiedad de D. Manuel Alonso y se venden para pagar al

Monte de Piedad la cantidad indicada y costas, debiendo celebrarse el remate el día once de Mayo próximo, hora de las doce, en los estrados de este Juzgado, cuya finca carece de título y el rematante se conformará con la certificación del acta de remate y de adjudicación.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

León a quince de Abril de los años treinta y cinco.—El Secretario, P. S. M.: Antonio Rodríguez. N.º 283.—24,00 pts.

Juzgado municipal de Paradaseca

Don Pascual Rodríguez Amigo, Juez municipal del término de Paradaseca.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llamando a D. Raimundo Fernández cuyo paradero se ignora, pero que su último domicilio lo ha tenido en San Clemente de Villabuena, para que a la hora de las catorce del día seis de Mayo próximo, se presente en este mi Juzgado a contestar a la demanda verbal civil que contra él mismo y su esposa Carolina González, ha presentado D. Felipe Rellán y Rellán, Secretario de dicho Juzgado de Paradaseca, donde es vecino, sobre reclamación de sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, según lo tengo acordado en providencia del día de la fecha; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León a quince de los años treinta y cinco.—El Secretario, Manuel Barredo. N.º 273.—14,00 pts.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Encarnación Cimenés, de 45 años, que tuvo su residencia en esta hasta hace poco tiempo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su paradero, para que comparezca ante

este Juzgado municipal, el día 11 de Mayo próximo, a las once de la mañana ante este Juzgado municipal, al acto del juicio de faltas por hurto de carbón como denunciada.

León, 16 de Abril de 1935.—El Secretario, J. Quirós.

Por la presente se cita a un individuo conocido por el Monstruo, ignorándose su nombre y demás circunstancias, así como su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 18 de Mayo próximo, a las once de la mañana, para asistir al acto del juicio de faltas por hurto, como denunciado.

León, 17 de Abril de 1935.—El Secretario, habilitado, J. Quirós.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de Vega de Infanzones

El día 12 de Mayo próximo, se efectuará en la casa del pueblo, la subasta para la construcción de los puertos llamados Madriz Grande y Pequeña, a las diez de la mañana. El Presidente, Faustino

N.º 284.—5,00 pts.

Central Eléctrica de Villapadierna

Viuda de Ramiro Fernández

Tarifas aplicables a Corcos

Tarifa única.—Por tanto alzado

	Ptas.
Por 1 lámpara de 10 vatios, mes,	2,00
» 2 » » 10 » »	3,50
» 1 » » 15 » »	2,50
» » » » 25 » »	3,00
» » » » 60 » »	4,00

DON ANTONIO MARTÍN SANTOS, Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 2 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

León, a los efectos de que conste, a los efectos de los reglamentarios, extendiendo este en León, a 18 de Abril de los años treinta y cinco. N.º 292.—11,00 pts.



Servicio nacional de Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE MARZO DE 1935

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Mansilla de las Mulas.....	Bovina..	10	C. bacteridiano	Pasteur.	Bueno.
Idem.....	Idem....	40	C. sintomático.....	Idem.....	Idem.
Palacios del Sil.....	Idem....	75	Idem.....	Lechamche et Velleé.....	Idem.
Villablino.....	Idem....	75	Idem.....	Idem.....	Idem.
Láncara.....	Idem....	10	Idem.....	I. N. V.....	Idem.
Vegarienza.....	Idem....	25	Idem.....	Idem.....	Idem.
Gordoncillo.....	Canina ..	12	Rabia.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Cerda...	8	M. Rojo	Idem.....	Idem.
Sahagún.....	Idem....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.

León, 14 de Abril de 1935.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE LEON

MES DE MARZO DE 1935

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	PUEBLOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacri- ficados	Quedan enfermos
Muermo.....	León.....	León.....	Equina.....	1	5	•	3	3

León, 14 de Abril de 1935.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombramientos de Maestros y Maestras interinos hechos por la Junta de Autoridades de Instrucción pública en el día de ayer.

Número de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA que se les adjudica	Fecha de la vacante		
			Día	Mes	Año
MAESTRO					
467	Maximino Valderrey Pérez.....	Salamón.....	15	4	1935

León, 16 de Abril de 1935.—El Inspector Jefe, R. Alvarez.—El Director de la Normal, José M.ª Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.